



N° Ref: RC642607 / 15
ICZ
Pagina: 1 de 5

Resolución Exenta RW N° 8224 / 15
Santiago, 24 de mayo de 2015

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de INDUSTRIAL SUPPLIER LTDA., de fecha 04 de marzo de 2015, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N°239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.-INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de Salud Pública, el producto:

Nombre: RAYTAN MUY ALTA PROTECCION SOLAR FPS 50+,
HIPOALERGENICO
N° de Registro: 1218C-25/15
Titular: INDUSTRIAL SUPPLIER LTDA.
Finalidad Cosmética: PROTECTOR SOLAR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Guisela Zurich R.



Q.F. Guisela Zurich Reszczynski
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: A11A2D75BE0307F584257E5000703B8E